AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

DE

BANCO INTERNACIONAL

POR

ILC HOLDCO SpA

FILIAL DE

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

ILC HoldCo SpA (el "Oferente" o "ILC HoldCo") ofrece adquirir hasta un 100% de las acciones suscritas y pagadas (las "Acciones" o individualmente la "Acción") emitidas por BANCO INTERNACIONAL ("Banco Internacional" o la "Sociedad"), en el precio de $65,7169 por Acción, de acuerdo a los términos y condiciones que se señalan en este aviso (el "Aviso de Inicio") y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

El administrador de la Oferta es Bci Corredor de Bolsa S.A. ("Bci" o el "Administrador de la Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

1.1. Identificación del Oferente. ILC HoldCo SpA, Rol Único Tributario N° 76.499.524-4, es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en calle Marchant Pereira N° 10, piso 17, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

1.2. Control del Oferente. Los accionistas del Oferente son: (a) Inversiones La Construcción S.A. ("ILC"), titular del 100% de las acciones Serie B del Oferente; y (b) BI Administradora SpA ("BI Administradora"), titular del 100% de las acciones Serie A del Oferente -serie que otorga el control de éste-, la cual es a su vez controlada por ILC, titular del 50,01% de sus acciones. Por lo tanto, ILC ejerce el control de ILC HoldCo directa e indirectamente. El Rol Único Tributario de ILC es el Nº 94.139.000-5.

Por su parte, el accionista mayoritario y controlador de ILC es la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (la "CChC"), dueña de un 67% de sus acciones suscritas y pagadas. La CChC es una asociación gremial, constituida y sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979) y por su naturaleza, no tiene controladores en los términos de la ley 18.045.

1.3. Participación del Oferente en la propiedad o administración de Banco Internacional. A esta fecha, ILC HoldCo no es titular de acciones de la Sociedad y no tiene participación alguna en su administración.

1.4. Autorización Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Por Resolución 11168 de fecha 4 de Septiembre de 2015, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorizó a ILC HoldCo SpA para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta. El objetivo del Oferente es adquirir 1.784.579.602 Acciones representativas del 100% de las acciones suscritas de la Sociedad.

El capital autorizado de la Sociedad se encuentra dividido en 2.557.723.406 acciones, de una sola serie y sin valor nominal, de las cuales 1.784.579.602 acciones se encuentran suscritas y pagadas, y el remanente corresponden a: (i) 300.464.465 acciones provenientes de un aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 2014, de las cuales 254.252 acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago y 300.210.213 acciones pendientes de emisión, y (ii) en

472.679.339 acciones emitidas con cargo al aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril de 2015, que a esta fecha se encuentran en el período de suscripción preferente otorgado a los accionistas de la Sociedad de conformidad a la ley, el cual vence el día 31 de octubre de 2015.

2.2. Acuerdos del Oferente con los accionistas de Banco Internacional en relación con la Oferta. Con fecha 19 Agosto de 2014, ILC por una parte, y Baninter S.A. sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.706.210-9 ("Baninter"), por la otra, celebraron un Acuerdo Marco de Asociación, posteriormente modificado y complementado por las partes, a través del cual formalizaron el interés de la primera de ingresar como accionista y/o socia de las sociedades Banco Internacional, Factoring Baninter S.A. y Baninter Corredores de Seguros Limitada (las "Compañías"), directa e indirectamente controladas por la segunda, y regularon la administración y la participación de ambas sociedades en dichas Compañías. Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2014, ILC suscribió un Compromiso de Confidencialidad cuyas estipulaciones fueron plenamente aceptadas por Baninter y las Compañías. Posteriormente, con fecha 7 de octubre de 2015, ILC e ILC HoldCo (conjuntamente la "Compradora") por una parte, y Baninter y BI HoldCo SpA (conjuntamente la "Vendedora"), por la otra, suscribieron el contrato denominado "*Acuerdo Marco de Venta*", (el "Acuerdo de Compraventa"), en el cual se establecieron las condiciones en conformidad a las cuales debe realizarse la Oferta.

En particular en el Acuerdo de Compraventa, la Compradora acordó iniciar la Oferta en conformidad a los términos contenidos en el Prospecto y en este Aviso, y la Vendedora acordó vender directamente, 664.881.159 Acciones de Banco Internacional, representativas de aproximadamente un 37,26% de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Asimismo, bajo los términos del Acuerdo de Compraventa, la Vendedora se obligó a no vender, transferir, conceder licencias, arrendar, disponer, prendar o de otro modo gravar todo o parte de los activos, licencias, operaciones, derechos, negocios o acciones de Banco Internacional y sus filiales, salvo a través de la Oferta, y acordó no iniciar, proponer, solicitar, incitar o cooperar a sabiendas en la realización de una oferta pública de adquisición de acciones competitiva respecto de Banco Internacional o sus filiales o en cualquier otra propuesta de adquisición de las Acciones. Por otra parte, las

partes acordaron que la Compradora suscriba la cantidad de 466.005.572 acciones de pago que Banco Internacional emita con ocasión del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 22 de abril de 2015, para lo cual la Vendedora cederá a la Compradora su derecho a suscribirlas preferentemente. Sujeto al éxito de esta Oferta, del resultado de la misma y de la suscripción referida, el Oferente adquirirá el control de Banco Internacional; a pesar de tratarse de dos actos diferentes, el Oferente ha estimado que deben considerarse como una sola operación y, en consecuencia, ha decidido realizar la presente Oferta de conformidad al literal (a) del artículo 199 de la Ley N° 18.045.

La descripción anterior es una síntesis del objetivo principal así como de algunos de los principales términos y condiciones del Acuerdo de Compraventa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Compraventa.

Excepto por el Acuerdo de Compraventa, el Oferente, ILC, y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos de Banco Internacional.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. Monto total de la Oferta. Asumiendo que la totalidad de las Acciones fueran adquiridas por el Oferente, el monto de la operación asciende a $117.277.039.246 (ciento diecisiete mil doscientos setenta y siete millones treinta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos), a razón de $65,7169 (sesenta y cinco coma siete uno seis nueve pesos) por cada Acción.

3.2. Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta es por hasta 1.784.579.602 acciones de Banco Internacional, equivalentes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Banco Internacional no se transan en otros mercados.

3.3 Cantidad de Acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 1.784.579.602 Acciones, representativas del 100% de las acciones suscritas y pagadas de Banco Internacional.

3.4. Mecanismo de prorrateo. La Oferta no contempla mecanismo de prorrateo.

3.5. CONDICIONES DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LAS CAUSALES DE CADUCIDAD, CONSISTENTES EN QUE (i) A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) DE PARTE DE BANINTER S.A. QUE EN TOTAL REPRESENTEN AL MENOS 664.881.159 ACCIONES; (ii) QUE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO BANINTER S.A. NO HAYA CEDIDO A FAVOR DE ILC HOLDCO SU DERECHO A SUSCRIBIR PREFERENTEMENTE LAS NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO INTERNACIONAL CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2015.; Y; (iii) QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA HUBIERE OCURRIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO. PARA ESTOS EFECTOS SE ENTENDERÁ COMO EFECTO MATERIAL ADVERSO CUALQUIER HECHO, ACTO O CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LAS CONDICIONES EN LAS CUALES OPERAN LAS COMPAÑÍAS Y QUE RESULTE EN UNA PÉRDIDA EN EL VALOR PATRIMONIAL NETO DE LAS COMPAÑÍAS A NIVEL CONSOLIDADO SUPERIOR AL 20% RESPECTO AL QUE TENÍAN AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014, QUE NO SEA ATRIBUIBLE A VARIACIÓN DE NORMAS CONTABLES. ADEMÁS, SE CONSIDERARÁ UN EFECTO MATERIAL ADVERSO EL HECHO QUE EL *CHICAGO BOARD OPTIONS EXCHANGE MARKET VOLATILITY INDEX* ("VIX") ALCANCE LOS 70 PUNTOS DURANTE 5 DÍAS CONSECUTIVOS.

3.6. Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 20 días corridos, que comienza a la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 8 de octubre de 2015 y vence al cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 27 de octubre de 2015 (la "Fecha de Vencimiento"). De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año

1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). El Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En tal evento, dicha prórroga implicará: (i) una modificación en la Fecha de Vencimiento; (ii) una modificación a la fecha en que deberá publicarse el Aviso de Resultado, según dicho término se define más adelante; y (iii) una nueva fecha de pago, todo lo cual será debidamente comunicado e informado mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Líbero y El Mostrador.

3.6. Fecha y diarios en que se publicará el Resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el aviso de resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, o de su prórroga, de haberla, en los diarios El Líbero y El Mostrador (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 30 de octubre de 2015, sin perjuicio de la prórroga de la Oferta de conformidad a la ley.

3.7. Accionistas o tenedores de valores representativos de Acciones a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco Internacional.

3.8. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil en Chile en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, es decir, entre las 09:00 y las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio. La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada

exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, siendo ésta última la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este Aviso de Inicio respecto de las Acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente o Bci, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección “Derecho de Retractación” de este Aviso de Inicio.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. Precio. El precio de la Oferta es de $ 65,7169 (sesenta y cinco coma siete uno seis nueve pesos) por cada Acción.

4.2. Premio por control. Atendido que las Acciones de la Sociedad no se han transado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a esta fecha, no es posible establecer si existe un premio por control ni a cuánto ascendería.

4.3. Forma de pago. El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, a cada accionista vendedor, en su totalidad el día de publicación del Aviso de Resultado o, si éste recayere en un día inhábil, el día hábil inmediatamente siguiente al de publicación del Aviso de Resultado, de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas a Bci, el precio correspondiente se pagará: (a) en las oficinas de Santiago de Bci indicadas en la sección “Plazo y Lugar de Pago” de este Aviso de Inicio, mediante un cheque de Banco Bci a nombre del propio accionista o vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, o, (b) en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia

electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

(ii) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos de Bci Corredor de Bolsa S.A., el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores.

El precio no devengará intereses ni reajustes.

4.4 Plazo y lugar para el pago del precio. El precio correspondiente se pagará de la forma indicada anteriormente, en las oficinas de Santiago de Chile de Bci Corredor de Bolsa S.A., ubicadas en calle Magdalena N° 140, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, salvo feriados. En todo caso, el Oferente no será responsable de los costos, gastos e impuestos que corresponda soportar y que sean aplicables a cada accionista vendedor.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. Estado de las Acciones ofrecidas. Las Acciones ofrecidas vender en la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

5.2. Lugar, plazo y formalidades que deberán cumplir los accionistas para la aceptación de la Oferta y documentación que deberán presentar. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a Bci Corredor de Bolsa

S.A. en cualquiera de sus oficinas y, en especial, en las ubicadas en Magdalena N° 140, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana , o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un acuerdo de traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de Bci Corredor de Bolsa S.A., o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de Bci Corredor de Bolsa S.A., entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a Bci Corredor de Bolsa S.A. o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional, que es administrado por el DCV Registros S.A. ("DCVR") ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, Región Metropolitana, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Banco Internacional;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por DCVR) con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega a Bci Corredor de Bolsa S.A. o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de Bci Corredor de Bolsa S.A. o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original

deberá ser certificada por un notario público o comprobada por Bci Corredor de Bolsa S.A. o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público y;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 (treinta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere, y el contrato de custodia con Bci Corredor de Bolsa S.A. o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la SVS. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por el DCVR) para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores, sin perjuicio del derecho a retractación del accionista vendedor de conformidad con la Ley de Mercado de Valores.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el Banco Internacional, o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, Bci Corredor de Bolsa S.A. o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil de conocida la objeción o

rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de Bci Corredor de Bolsa S.A. que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a Bci Corredor de Bolsa S.A., las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos mutuos y, en general, todas las administradoras de fondos de terceros, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a Bci Corredor de Bolsa S.A. dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni de los títulos de las mismas. En todo caso, tanto el traspaso debidamente firmado como el o los originales de las acciones deberán ser entregados a Bci Corredor de Bolsa S.A., conjuntamente con el pago que se efectúe al respectivo inversionista institucional, del precio de sus acciones vendidas en el proceso. Junto con la aceptación, los inversionistas institucionales deberán entregar a Bci Corredor de Bolsa S.A. los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este número 5.2.

5.3. Plazo para la devolución de las Acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad de las establecidas en la sección siguiente o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, se pondrán a disposición de ellos o

de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de Bci Corredor de Bolsa S.A. señaladas en este Aviso de Inicio en el siguiente día hábil, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE EN CASO DE CUMPLIRSE CUALQUIERA DE ELLAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE PODRÁ TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA A SU SÓLO ARBITRIO DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO:

(i) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO, NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) DE PARTE DE BANINTER S.A. QUE EN TOTAL REPRESENTEN AL MENOS 664.881.159 ACCIONES.

(ii) QUE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO BANINTER S.A. NO HAYA CEDIDO A FAVOR DE ILC HOLDCO SU DERECHO A SUSCRIBIR PREFERENTEMENTE LAS NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO INTERNACIONAL CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2015.

(iii) QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA HUBIERE OCURRIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO. PARA ESTOS EFECTOS SE ENTENDERÁ COMO EFECTO MATERIAL ADVERSO CUALQUIER HECHO, ACTO O CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LAS CONDICIONES EN LAS CUALES OPERAN LAS COMPAÑÍAS Y QUE RESULTE EN UNA PÉRDIDA EN EL VALOR PATRIMONIAL NETO DE LAS COMPAÑÍAS A

NIVEL CONSOLIDADO SUPERIOR AL 20% RESPECTO AL QUE TENÍAN AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014, QUE NO SEA ATRIBUIBLE A VARIACIÓN DE NORMAS CONTABLES. ADEMÁS, SE CONSIDERARÁ UN EFECTO MATERIAL ADVERSO EL HECHO QUE EL *CHICAGO BOARD OPTIONS EXCHANGE MARKET VOLATILITY INDEX* ("VIX") ALCANCE LOS 70 PUNTOS DURANTE 5 DÍAS CONSECUTIVOS.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de Bci Corredor de Bolsa S.A., hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a Bci Corredor de Bolsa S.A., les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, proporcionados por su accionista Inversiones La Construcción S.A., a título de aporte de capital. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Bci Corredor de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario Nº 96.519.800-8, domiciliado en calle Magdalena N° 140, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, teléfono (56 2) 26928900. Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de Banco Internacional, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (iii) efectuar los pagos a los accionistas que hayan aceptado válidamente la Oferta y no se hubieran retractado de conformidad con sus términos; y, (iv) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas de ILC HoldCo ubicadas en calle Marchant Pereira N° 10, piso 17, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas.

(ii) En las oficinas de Bci Corredor de Bolsa S.A., ubicadas en Magdalena N° 140, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bci.cl/cbolsa/.

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

(v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:30 horas.

(vi) En las oficinas de Banco Internacional, ubicadas en Moneda 818, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

La información referida a Banco Internacional ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Banco Internacional, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Banco Internacional de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

ILC HoldCo SpA